



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgulloosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA
"PREMIO A LA INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2019"

1. DE LAS CATEGORÍAS Y PREMIOS

1.1. Se otorgará un premio por investigación, en cada una de las siguientes categorías:

- a) **Investigación básica:** Tiene por objeto la realización de trabajos originales, experimentales o teóricos, que se llevan a cabo principalmente con el fin de adquirir nuevos conocimientos sobre el fundamento de los fenómenos y los hechos observables, sin estar dirigida a una aplicación o utilización determinada
- b) **Investigación aplicada:** Tiene por objeto la realización de trabajos originales para adquirir nuevos conocimientos con una orientación hacia un objetivo práctico determinado.
- c) **Desarrollo tecnológico:** Investigación consistente en el desarrollo de trabajos basados en conocimientos ya existentes, con el objeto de crear o fabricar nuevos productos, instaurar nuevos procesos, establecer nuevos servicios o introducir mejoras sustanciales sobre los ya existentes.
- d) **Investigación en las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades:** Tienen por objeto el estudio del comportamiento humano y su interacción en contextos sociales, culturales, económicos y políticos.
- e) **Investigación desarrollada por investigadores jóvenes:** Investigación desarrollada por investigadores menores de 35 años, en cualquiera de las cuatro categorías anteriores.

1.2 El premio consistirá en un estímulo económico y diploma para el director del proyecto, diploma para cada uno de los participantes y un estímulo económico a la Dependencia Politécnica (DP) de adscripción del director de proyecto, el cual podrá ejercerse en gasto corriente conforme a las necesidades del ganador del premio.

1.3 El premio de alguna categoría será declarado desierto si, a juicio del jurado evaluador, no se recibiera ninguna propuesta que reuniese las características adecuadas.

2. DE LAS INVESTIGACIONES

2.1. Se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) El director o líder del proyecto de investigación deberá ser profesor de **tiempo completo y exclusivo del Instituto.**
- b) Se podrán postular investigaciones financiadas por el Instituto Politécnico Nacional y/o por agencias externas de financiamiento públicas y privadas, nacionales o internacionales. En ambos casos, **únicamente podrán participar aquellos proyectos de los que se presente la carta finiquito.**





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

- c) Los proyectos de investigación **deberán contar con registro** en la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP), o en la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial (UPDCE).
- d) La fecha de terminación de las investigaciones deberá estar comprendida entre **el 1º de septiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2019**. Se deberá presentar comprobante de terminación satisfactoria de la investigación, emitido por la SIP para los proyectos con financiamiento institucional, o en el caso de proyectos con financiamiento externo, la carta finiquito emitida por la agencia externa de financiamiento de la investigación.
- e) Para proyectos con financiamiento externo, se tomará como fecha de terminación, la fecha de emisión de la carta finiquito.
- f) Para la categoría de "Investigación en las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades", en caso de que el investigador postulante sea miembro del Sistema Nacional de Investigadores, el área en la que se encuentre registrado deberá ser la IV (Humanidades y Ciencias de la Conducta) o V (Ciencias Sociales).
- g) Para la categoría de "Investigación desarrollada por investigadores jóvenes", se considerará la edad del candidato al momento de haber presentado el reporte final de la investigación, por lo que los participantes de esta categoría deberán enviar en su carpeta de evidencias el acuse de envío del reporte de la investigación.
- h) Los directores de proyectos que hayan sido premiados en los últimos cinco años, **no podrán someter** sus propuestas a concurso en la misma categoría en la que resultaron ganadores.
- i) No se aceptarán proyectos desarrollados en estancias posdoctorales ni sabáticas.

Es importante recalcar que esta convocatoria premia investigaciones que puedan clasificarse en alguna de las categorías del rubro 1.1. **No se premia la trayectoria del investigador proponente.**

3. DEL PROCESO DE POSTULACIÓN Y DE EVALUACIÓN

- 3.1 El titular de cada DP será el encargado de formar una comisión evaluadora para validar la pertinencia de las propuestas y el cumplimiento a cabalidad de los requisitos. Las comisiones serán las encargadas de presentar las propuestas para su aprobación por el Colegio de Profesores o el Consejo Técnico Consultivo Escolar.
- 3.2 Las reuniones de colegio o consejo deberán realizarse con al menos el 50% más 1 asistentes.
- 3.3 Los órganos colegiados deberán difundir oportunamente entre su comunidad, la fecha y hora en que recibirán las propuestas, así como la fecha en que emitirán sus decisiones las comisiones evaluadoras.

Además, deberán elaborar un acta que contenga los nombres de los directores de los proyectos y los títulos de las investigaciones recibidas, así como los resultados de la evaluación con una breve explicación (mínimo de 3 párrafos y máximo de 5) de las razones por las cuales rechazaron o aceptaron las propuestas, incluyendo a las que llegaron a la selección final. El acta deberá ser colocada en un lugar visible dentro de las instalaciones de la DP, para su conocimiento.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgulloosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

Es importante destacar que se descartarán las propuestas de las que no haya una justificación para su selección.

- 3.4 Cada DP podrá postular un **máximo de dos proyectos** en cualquiera de las siguientes categorías: "Investigación Básica", "Investigación aplicada" "Desarrollo Tecnológico" e "Investigación en las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades".

De presentarse el caso, podrá ser enviada una tercera propuesta en la categoría de "Investigaciones desarrolladas por investigadores jóvenes".

- 3.5 Los proyectos serán evaluados por un jurado compuesto por investigadores de reconocido prestigio que emitirán un **dictamen**, el cual será **inapelable**.

3.5. Características de la evaluación de las investigaciones.

- a. Las investigaciones se evaluarán con base en su grado de originalidad y contribución a incrementar el conocimiento científico, la resolución de problemas y el desarrollo tecnológico del país.
- b. Sólo se considerarán investigaciones que demuestren su contribución a la formación de recursos humanos, comprobada mediante la dirección de tesis derivadas de la investigación. Dichas tesis deberán estar sustentadas o al menos aprobadas, por las comisiones revisoras de las mismas y con fechas de defensa asignadas. A juicio del jurado calificador se podrán considerar tesis de estudiantes externos al Instituto Politécnico Nacional.
- c. En la generación de productos de investigación se dará preferencia a los productos donde estudiantes del Instituto aparezcan como co-autores.
- d. Las investigaciones desarrolladas por investigadores jóvenes podrán quedar exentas de cumplir de los requisitos b y c del presente apartado.
- e. Se considerará la generación, calidad e impacto de los productos derivados de la investigación postulada como: artículos, libros, patentes, prototipos, software, etc. Sólo se considerarán los productos derivados del proyecto que otorguen crédito al Instituto Politécnico Nacional.
- f. En el caso de la categoría de "Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades" se dará prioridad a los proyectos con impacto social comprobable.

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y ENTREGA

- 4.1 El Director de cada DP postulará oficialmente las investigaciones seleccionadas mediante un oficio dirigido al Titular de la Secretaría de Investigación y Posgrado, con atención al Titular de la Dirección de Investigación. **No** se aceptarán oficios en alcance al oficio de postulación cuyo objetivo sea la presentación de más candidatos.
- 4.2 El investigador postulante deberá llenar su formato de postulación en línea, en la siguiente liga:





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

<https://zfrmz.com/WelVtju4obcNRhPThBC7>

4.3 Como parte del llenado del formato de postulación, el investigador deberá adjuntar en un solo archivo PDF, el oficio de postulación suscrito por el Director de la DP (numeral 4.1) y copia del acta con la que se oficializaron las propuestas (numeral 3.3). El tamaño máximo permitido para el archivo será de 1 Mb.

Adicionalmente deberá incluir copia de la constancia de terminación del proyecto indicada en el punto 2.1 d).

4.4 Para la presentación de evidencias relativas al proyecto de investigación, el investigador postulante deberá crear una carpeta en la "nube" a través del servicio de su elección (Google Drive, Dropbox, Meta, One Drive, etc.) y generar una liga que permita el acceso para su consulta. La liga deberá copiarse en el campo "Carpeta de evidencias" del formato de postulación y deberá permitir el acceso por lo menos hasta el 31 de diciembre del año en curso.

4.5 La carpeta de evidencias deberá contar con los documentos ordenados en subcarpetas de la siguiente manera:

- A) Resumen de la investigación. Deberá ser de máximo 2 cuartillas indicando claramente lo obtenido: el problema resuelto, el desarrollo, los principales resultados y las principales aportaciones de la investigación. Este resumen se utilizará para difundir los proyectos ganadores en diversos medios.
- B) Reporte de la investigación. Podrá ser escrito en formato libre pero deberá incluir las siguientes secciones: antecedentes, justificación, metodología, resultados, análisis de resultados y conclusiones.
- C) Listado de participantes. Se deberá llenar el "Formato de participantes" con los datos de los profesores y alumnos que participaron en el proyecto de investigación. El formato se encuentra disponible para su descarga en la página web de la Dirección de Investigación (www.ipn.mx/investigacion/).
- D) Listado de productos derivados de la investigación. Las evidencias de los productos derivados deberán ordenarse en subcarpetas, de la siguiente manera:

1. Tesis derivadas de la investigación

Deberá incluirse en un solo archivo PDF el acta de examen del (de la) estudiante y el documento que acredite la dirección por parte del investigador postulante.

Para tesis que aún no se han sustentado, deberá incluirse el acta de revisión de tesis en lugar del acta de examen.

Los archivos deberán nombrarse de la siguiente manera: Nivel_Apellido paterno_Año. Ejemplo: Doctorado_Jiménez_2017.

2. Artículos de investigación publicados





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

Incluir los artículos completos derivados de la investigación. Para artículos aún no publicados pero aceptados, presentar el manuscrito y la carta de aceptación.

Los archivos deberán nombrarse de la siguiente manera: Nivel de la revista_Siglas de la revista_Año. Ejemplo: A_ToX Appl Pharm_2019.

El nivel de la revista será considerado conforme al catálogo de revistas del IPN.

3. Artículos publicados en memorias de congresos con arbitraje
Deberán incluirse los artículos en extenso y los archivos deberán nombrarse de la siguiente manera: Siglas del Congreso_ Año. Ejemplo: WCE_2018. Para artículos no publicados pero aceptados, presentar el trabajo y la carta de aceptación. Se deberá proporcionar evidencia del arbitraje.
4. Libros
De ser posible, se adjuntará el ejemplar completo digitalizado. De no ser así, en un solo archivo deberán incluirse la portada, contraportada, página legal e índice del libro.
5. Capítulos de libro
En un solo archivo deberá incluirse la portada del libro, página legal, índice, capítulo completo y, de no ser posible incluir el capítulo completo, incluir la primera página del capítulo y la(s) página(s) donde se incluya la adscripción del (de los) autor(es).
6. Programas de software
Describir propósito y originalidad adjuntando el registro ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.
7. Patentes
Incluir su descripción y presentar el registro de otorgamiento de la patente.
8. Prototipos
Describir su función y originalidad, y anexar la hoja de cálculo y evidencias documentales y gráficas de los mismos (planos, fotografías, etc.).
9. Transferencias de tecnología
Presentar el nombre de la compañía a la que se hizo la transferencia y una copia del contrato de la misma.
10. Premios, reconocimientos y distinciones
Incluir los documentos probatorios correspondientes.
11. Currículum Vitae del director o líder del proyecto en formato libre

En el caso de la categoría de "Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades" se podrá incluir una carpeta adicional con documentación en la que quede evidenciado el impacto social del proyecto.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgulloosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

Un ejemplo de cómo debe ser organizada la carpeta podrá visualizarse desde el formato de postulación en línea.

Con el fin de facilitar la evaluación del jurado calificador, se recomienda enfáticamente verificar que los documentos electrónicos o digitalizados que se incluyan en la carpeta virtual, cuenten con una buena calidad de presentación y organización. Se debe procurar, por ejemplo: Que los documentos se encuentren con orientación vertical, que sean legibles, que las páginas estén ordenadas y que en un solo archivo se encuentren todas las páginas del trabajo presentado a evaluación.

4.6. Las propuestas podrán ser registradas desde la publicación de la convocatoria y hasta **01 de noviembre** del año en curso.

Los casos no previstos dentro de la Convocatoria o los presentes lineamientos, serán resueltos por el jurado evaluador.

Para mayores informes comunicarse a la División de Operación y Promoción a la Investigación a las extensiones 50479 y 50486, o al correo electrónico dopi@ipn.mx poniendo en el asunto: "Premio a la Investigación 2019".

"La Técnica al Servicio de la Patria"

Octubre, 2019

